UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **14 de junio de 2020**

Vista la documentación sobre autorización para cobertura de plazas docentes vacante por reemplazo y/o suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las Disposiciones Transitorias de la presente Ley, devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, sí como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el artículo 8°, literal f) establece que la contratación en plaza validada y presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas, que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 29° y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, respectivamente; previa evaluación y validación de las necesidades de dichas nuevas plazas, en el marco de las disposiciones legales vigentes. El ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión. Asimismo, el numeral 8.2 señala que es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y, que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2020-UNSCH-R

Que, el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el Grado Académico de Maestro o Magíster para la formación en el nivel de pregrado;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 812-2019-UNSCH- CU, de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer y segundo semestre del año académico 2020;

Que, existen plazas vacantes presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural Actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, de fecha19 de marzo de 2019, se ratifica la vigencia del Reglamento, aprobado a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, de fecha 21 de agosto de 2017, donde se aprueba el Reglamento modificado para la Contratación del Personal Docente para el año 2017-II;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a través del memorando N° 125-2020-FCEAC-UNSCH, solicita la autorización de cobertura de nuevas necesidades de docentes: 05 plazas para el área de Economía y 03 plazas para el área de Contabilidad y Auditoría de categoría DCUB1;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 228-2020-UNSCH-R, se autoriza el contrato de docentes, tipo C (DC-C) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el primer y segundo semestre del año académico 2020 en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el Contrato de Docentes en forma extraordinaria", autorizando solamente 04 plazas para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de categoría DC-C1;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del memorando N° 148-2020-UNSCHOGPP-Ora, autoriza la cobertura de 02 plazas para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas tipo B (DCU-B1), por no contrato de Edgar Meza Paucarhuanca y Omar Bullón Solís;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Memorando N° 224-2020-UNSCH-R) y del Vicerrectorado Académico (Memorando N° 0422020VRAC/UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2020-UNSCH-R

- 03 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal, respectivamente, mediante Concurso Público, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	CONDICIÓN DE CARGO
1522	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no contrato del docente EDGAR MEZA PAUCARHUANCA
1524	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no contrato del docente OMAR BULLON SOLIS
0636	Docente Contratado Universitario	DCU B2	32 HSM	Plaza vacante por no contrato del docente WILDER HUAMÁN MARIÑO
0637	Docente Contratado Universitario	DCU B2	32 HSM	Plaza vacante por no contrato del docente YURI VLADIMIR SANCHEZ ESPINOZA

Artículo 2°.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes contratadas modalidad DC C-1, para el Semestre Académico 2020-I 2020-II de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZAS DE DOCENTES SEMESTRE ACADEMICO 2020-I y 2020-II

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NIVEL CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA
01	Ciencias Económicas y Administrativas	DC C1	32
02	Ciencias Económicas y Administrativas	DC C1	32
3	Ciencias Económicas y Administrativas	DC C1	32
4	Ciencias Económicas y Administrativas	DC C1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2020-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, eleve la propuesta de las plazas precisadas en los artículos precedentes, a fin de garantizar las actividades académicas de dicha Facultad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP